



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SOCIOECONÓMICA Y ESTRATÉGICA**

**INFORME**

TRD-2022-161.6.1.11

Palmira, 20 / diciembre / 2022

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Este informe presenta el seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez, formulada en el año 2014 para la vigencia de 2022. Este seguimiento se realiza con la asistencia técnica de la Secretaría de Planeación con el acompañamiento del equipo de políticas públicas. Se realiza a partir del informe de seguimiento realizado por la Secretaría de Integración Social, quienes suministran la información de la gestión y su ejecución. Este informe cuenta la validación de la Mesa Técnica del Adulto Mayor (y mesas poblacionales?) en la cual participan organizaciones sociales y poblacionales del municipio de Palmira; en ella se tuvo en cuenta Grupos de Personas Mayores, Líderes de Personas Mayores, representantes de Centros De Bienestar del Anciano, Universidades, Instituciones Educativas, Organizaciones Religiosas, Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud, Secretaría General (Alcaldía Municipal) Organizaciones Sociales ONGS, Ingenios, Enlaces de la Administración municipal, Consejo de Política Social, representantes de Asociaciones de Jubilados y Pensionados, Juntas de Acción Comunal y por supuesto la Comunidad en general.

Dado que la política pública de envejecimiento y vejez no contaba con la matriz de plan de acción, se realizó la reconstrucción de la misma desde el documento técnico de política por parte de la Secretaría ejecutora. Como resultado de dicho proceso, el profesional encargado de la implementación y seguimiento de la política, realizó el ejercicio técnico donde se proyectaron los 4 Ejes temáticos y líneas de acción: **1. Personas mayores y desarrollo, 2. Servicios sociosanitarios y prácticas de vida saludables, 3. Cualificación del talento humano y gestión del conocimiento, y 4. Entornos amigables con las personas mayores.** En coherencia con lo presentado y aprobado en el documento técnico ante el Concejo del municipio bajo el acuerdo municipal No. 017 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", desde ese momento se está en procura de dar cumplimiento para su implementación.

En las siguientes líneas se encontrará el informe ejecutivo de la política pública de envejecimiento y vejez vigencia 2022, se presentará el componente metodológico, la descripción del cumplimiento en el que se describen las acciones en cuanto a lo cualitativo y cuantitativo, así como, la identificación de acciones, productos y objetivos críticos los cuales han presentado atrasos en su ejecución y la identificación de los actores que han imposibilitado la misma; al igual, se identifican las buenas prácticas empleadas, las cuales aportan a la comprensión de la dinámica para la implementación de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 N° 29 – 39 Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



la política pública, por otra parte, se proponen acciones de mejora para la implementación en la próxima vigencia, y por último se ofrecen las conclusiones y recomendaciones del proceso de implementación y construcción del informe.

## **2. JUSTIFICACIÓN:**

El Sistema de Seguimiento de políticas públicas del municipio de Palmira, se realiza con el objetivo de monitorear la gestión de la creación de valor público, ya que permite observar y medir el cambio social y la efectividad de las respuestas a las demandas sociales. En este sentido, se enumeran otros objetivos secundarios en los que el Sistema de Seguimiento justifica su realización:

- Permite tomar decisiones oportunas para reorientar oportunamente las acciones, metas y recursos.
- Permite hacer una lectura integral de las intervenciones de la administración.
- Facilita establecer compromisos frente a la entrega efectiva de bienes y servicios.
- Promueve el trabajo articulado para el logro de los resultados.
- Brinda información actualizada para cada uno de los componentes de la cadena de valor.
- Da información para soportar la transparencia de la gestión.
- Aporta documentación para la memoria institucional.
- Permite la generación de alertas tempranas sobre las desviaciones en la entrega efectiva de productos, servicios y logro de resultados.
- Aporta información actualizada para promover los procesos de rendición de cuentas y de participación de la ciudadanía.

## **3. METODOLOGIA:**

Se realiza un informe de seguimiento ejecutivo desde el enfoque de Productos y resultados. Este reporte de seguimiento tiene como finalidad la identificación de los productos generados en el marco de la intervención, así como los resultados relacionados. En este tipo de seguimiento, se analiza si la entrega de los productos generados se desarrolló acorde a lo planeado y si se han generado cambios en los indicadores que miden en las condiciones de la población objetivo. Se analiza el cumplimiento de metas y la sostenibilidad de los resultados, proporcionando evidencias generalmente útiles en la rendición de cuentas de las intervenciones. Una evaluación de resultados tiene una duración estándar de doce meses. Aunque en algunos casos, es el primer informe de seguimiento realizado en toda la ejecución de la política pública.

Este seguimiento es autoevaluación. La cual es realizada por la secretaría ejecutora de la política pública, con la dirección de la Secretaría de Planeación municipal; se refiere en el proceso de seguimiento a la política pública, los procedimientos, formatos e instructivos necesarios a desarrollar por la dependencia encargada, entidad o institución que lidera las políticas públicas a realizar, con el



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SOCIOECONÓMICA Y ESTRATÉGICA**

**INFORME**

apoyo del talento humano disponible para la realización del informe de seguimiento con las evidencias que lo soporten y con la validación de las mesas técnicas, consultivas o poblacionales que son dolientes de la política pública. No obstante, a pesar del profundo conocimiento del proyecto hay un alto grado de subjetividad que puede sesgar los resultados, por lo cual, es recomendable contar con una persona que lidere la evaluación de forma ajena al programa o a la entidad.

La metodología utilizada para la recolección de la información es de tipo cualitativa y cuantitativa, lo que permite dar cuenta primero de manera descriptiva de las acciones realizadas y segundo llevar los datos del impacto en la población en el desarrollo de la implementación de la Política Pública de envejecimiento y vejez; estas han ido orientadas inicialmente al diseño de un plan de acción y operativo de seguimiento el cual contiene aspectos de este tipo.

Por otra parte, la captura de la información se ha dado a través de: listados de asistencias, actas e informes de actividades, notas internas y oficios, así como también registros fotográficos que permite visualizar las acciones ejecutadas. Dentro del alcance metodológico mencionado se encuentra la articulación interinstitucional, pieza clave para implementar dicha política, ya que, hace parte del diseño en su formulación, cada dependencia de la administración municipal cuenta con competencia para dar cumplimiento a su implementación.

Por último, se espera dar cumplimiento al proceso de seguimiento semestral y anual tal como lo establece el acuerdo municipal por medio del cual se adopta la política pública, lo que permite dar cuenta de las actividades que permiten implementar acciones de la política pública por cada dependencia de la administración municipal.

#### **4. AVANCE ACUMULADO DE LA POLITICA:**

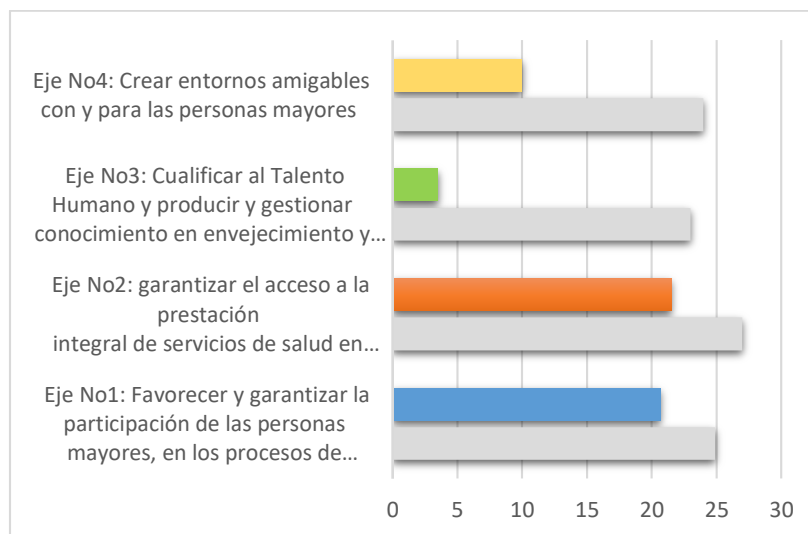
##### **Objetivos generales**

La Política Pública de envejecimiento y vejez en la vigencia 2022 está ordenada como se mencionó anteriormente por cuatro ejes que pretenden albergar comprensivamente todas las acciones que el Estado y la sociedad deben garantizar a las personas mayores del municipio, a las cuales se les asigna un peso porcentual de 25% de cumplimiento para un 100%. En este sentido, cada línea cuenta con unas actividades propuestas en la política, las cuales se les han realizado seguimiento continuo a través de indicadores de cumplimiento, que permiten guiar como se dijo, y a su vez dar conocimiento de su implementación a través de la oferta de servicios o productos diseñados para cubrir las necesidades insatisfechas de la población.

Objetivo específico	Importancia relativa del objetivo específico (%)	Ejecución del objetivo (%)
EJE 1: favorecer y garantizar la participación de las personas mayores, en los procesos de desarrollo social, educativo y político del municipio,	24,9	20,7
EJE 2: garantizar el acceso a la prestación integral de servicios de salud en condiciones de equidad, oportunidad, disponibilidad, y no discriminación	26,98	21,5
EJE 3: Cualificar al Talento Humano y producir y gestionar conocimiento en envejecimiento y vejez	23,00	3,5
EJE 4: Crear entornos amigables con y para las personas mayores	23,99	10
<b>Total</b>	<b>98,87</b>	<b>55,7</b>

Nota: Se puede observar que los ejes que se encuentran rezagados son los No. 3 y 4. Por otro lado, los porcentajes de los ejes estratégico no corresponden en sumatoria al 100%, lo cual se hará la respectiva sugerencia en el aparatado de recomendaciones.

**Gráfico 1: Porcentajes de ejecución de los objetivos específicos**



## 5. AVANCE POR LINEAS Y PRODUCTOS:

### Eje estratégico No. 1.

En el cumplimiento del eje 1: “favorecer y garantizar la participación de las personas mayores, en los procesos de desarrollo social, educativo y político del municipio” se cuenta con tres líneas de acción, de las cuales cuentan con lo siguiente productos asignados:

Línea de acción	Producto o resultado esperado	Importancia relativa (%)	Ejecución de los productos (%)
Programas Sociales, Recreativos y Culturales implementados	Fomento y creación de beneficios a las personas mayores para mejorar el acceso y disminución de costos en transporte, actividades culturales y recreativas	0,2	0,2
	Construir programas de prevención, adecuados en cuanto al proceso de envejecimiento de las personas mayores, facilitando la inclusión social en los diferentes espacios de forma participativa y activa	2,5	2,5
	Promoción del desarrollo de actividades recreativas, culturales y actividad física en toda la población, a través del transcurso de vida favoreciendo hábitos, estilos y prácticas que perduren en todos los momentos de la vida	2	2
	Programas orientados a la participación de grupos culturales y de recreación para esta comunidad de personas mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida, basado en tres ejes: la salud, el arte y la cultura	1	1
	Encuentros de Familia liderados desde la institucionalidad, con corresponsabilidad de las familias	0,2	0
	Fomentar Acciones Comunitarias, Formativas, Terapéuticas y Jurídicas: dando oportunidades para el encuentro, el intercambio, la convivencia y la comunicación a través de reuniones, fiestas, festivales, encuentros, entre otros	0,2	0,2
	Institucionalizar días en el mes utilizando los espacios comunales para permitir la reunión de las personas mayores, en un centro social donde se les permitan adelantar acciones	1	1

	de integración, socialización y participación, liderados por las personas mayores y la comunidad		
	Consolidar, fortalecer los servicios de los Centros de Promoción Social, a través de programas integrales con la participación de los sectores: salud, social, recreación cultura, movilidad, entre otros.	1	1
Consolidación y fortalecimiento de organizaciones de y para personas mayores	Identificación, fortalecimiento y capacitación de líderes comunitarios, sociales y potenciales cuidadores.	0,6	0
	Participación, empoderamiento y fortalecimiento en las siguientes redes: Red de buen trato municipal, Red de apoyo domiciliario, Redes de apoyo familiar y comunitario de las personas mayores, Red de protección social para la superación de la pobreza extrema	2	2
	Realizar estrategias de atención en información sobre salud, con familia, cuidadores y comunidad en general, evitando el aislamiento y la poca participación de las personas mayores	0,6	0
	Promover la formación de grupos de autoayuda que trascienda la institucionalidad, donde participen las personas mayores y los cuidadores formales e informales	0,6	0
	Promover la formación y constitución de Escuelas y Asociaciones de Hijos y Nietos de personas mayores	2	2
	Promoción de asociaciones y cadenas productivas de personas mayores	0,6	0
	Promover ejercicios de participación de las personas mayores (cabildo, veedurías, JAC, asociaciones, Concejo municipal)	2	2
	Diseño y gestión de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempleo	0,8	0
Productividad y seguridad alimentaria	Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario, dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores	2,5	2,5

	Estructuración de nuevos subsidios e incremento de las coberturas de los existentes para la población mayor en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza	2,5	2,5
	Elaboración de normas a nivel laboral que protejan los derechos de las personas mayores para el acceso al trabajo, iniciativas productivas, educativas y de acceso a las nuevas tecnologías, evitando la discriminación en estas áreas	0,8	0
	Generar actividades y proyectos para las personas mayores del municipio de Palmira con el fin de promover el proceso de implementación de acciones productivas (inclusive programas de voluntariado), donde se comprenda además de la importancia de generar espacios de integración social, el compartir conocimientos, procurando la socialización respecto a sus saberes y experiencias de vida	1,8	1,8
	<b>Total</b>	<b>24,9</b>	<b>20,7</b>

**Línea de acción:** Programas Sociales, Recreativos y Culturales con un cumplimiento de ejecución del 7.9%.

- La actividad de fomento y creación de beneficios a las personas mayores para mejorar el acceso y disminución de costos en transporte, actividades culturales y recreativas. **Cumplimiento de la acción 0.2%:** para este caso, se realizó una revisión y se evidencio la Ley 1171 de 2007, la cual tiene por objeto, conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. Se realizaron las consultas respectivas, a la fecha se han identificado instituciones que posiblemente otorguen beneficios a población adulta mayor; se enviaron oficios por correo electrónico, las cuales, a la fecha del informe, no han sido respondidas.
- Construir programas de prevención, adecuados en cuanto al proceso de envejecimiento de las personas mayores, facilitando la inclusión social en los diferentes espacios de forma participativa y activa. **Cumplimiento de la acción 2.5%:** teniendo en cuenta la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, se está implementando el programa Centro Vida la Ceiba que, actualmente presta servicios de atención integral a 120 personas mayores en condición de vulnerabilidad económica y social previamente focalizados.

- Promoción del desarrollo de actividades recreativas, culturales y actividad físicas en toda la población, a través del transcurso de vida favoreciendo hábitos, estilos y prácticas que perduren en todos los momentos de la vida: **Cumplimiento de la acción 2.0 %:** Actividad a cargo del Instituto municipal del deporte y la recreación IMDER, con el cual a inicios del año se realizó una reunión con asunto de propuesta de articulación para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, el IMDER conforme a su competencia tiene diseñado un programa orientado a ofrecer atención a población adulta mayor con actividad física y recreativa, actualmente se encuentra atendiendo grupos de adulto mayor en diferente comunas del municipio con el programa “canas al aire”.
- Programas orientados a la participación de grupos culturales y de recreación para esta comunidad de personas mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida, basado en tres ejes: la salud, el arte y la cultura: **Cumplimiento de la acción 1.0 %:** actividad con competencia a cargo de Secretaría de Cultura, la cual construye agenda cultural y de arte continuamente, y difunde información para su participación.
- Fomentar acciones comunitarias, formativas, terapéuticas y jurídicas: dando oportunidades para el encuentro, el intercambio, la convivencia y la comunicación a través de reuniones, fiestas, festivales, encuentros, entre otros. **Cumplimiento de la acción 0.2 %:** En la vigencia 2022, se está en procura por la consolidación permanente de grupos adulto mayores con asistencia técnica en la creación y fortalecimiento de la participación en las actividades, para el caso, se ha realizado el acompañamiento a grupos de adulto mayor, tres grupos se han consolidado, en el barrio caimitos, reservas de zamorano, barrio Berlín y se han identificado uno en la zona rural específicamente el barrio ciudad del campo.
- Institucionalizar días en el mes utilizando los espacios comunales para permitir la reunión de las Personas Mayores, en un centro social donde se les permitan adelantar acciones de integración, socialización y participación, liderados por las personas mayores y la comunidad. **Cumplimiento de la acción 1.0%:** En el mes de agosto de 2022, en articulación interinstitucional, se realizó la conmemoración del día nacional del adulto mayor, el cual conto con el apoyo de la empresa privada (Nativos y Comfenalco) de la administración municipal la Secretaría de Salud, el centro vida la ceiba e IMDER, el cual se desarrolló la última semana del mes en las instalaciones de la ciudadela deportiva Ramiro Echeverry Sánchez.
- Consolidar y fortalecer los servicios de los Centros de Promoción Social, a través de programas integrales con la participación de los sectores: salud, social, recreación, cultura, movilidad, entre otros: **Cumplimiento de la acción 1.0%:** en la vigencia 2022, se realizaron diversas actividades de fortalecimiento y atención a centros de bienestar del adulto mayor, Se realizaron actividades y jornadas de salud en los CBA Fundación madre María y Obra de Jesús pobre en articulación con la Secretaría de Salud y las universidades Santiago de Cali, con el programa de fisioterapia y Antonio Nariño con programa de odontología.

**Línea de Acción:** Consolidación y Fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas Mayores con un cumplimiento de ejecución del 6%.

- Participación, empoderamiento y fortalecimiento en las siguientes redes: Red de Buen Trato Municipal, Red de Apoyo Domiciliario, Redes de apoyo familiar y comunitario de las personas mayores y Red de Protección Social para la superación de la pobreza extrema. **Cumplimiento de la acción 2.0%:** Desde la Secretaría de Integración social, el equipo de adulto mayor, realiza la revisión documental de la ruta de atención en cuanto es competencia de la dependencia; posteriormente se propone la ruta de atención ante vulneración de derechos de personas adultas mayores teniendo en cuenta la Leyes 1251 de 2008 y la 1850 de 2017.
- Promover la formación y constitución de Escuelas y Asociaciones de Hijos y Nietos de Personas Mayores. **Cumplimiento de la acción 2.0%:** El avance se da con la realización de los talleres de la escuela itinerante, los cuales tuvieron por objetivo sensibilizar a la población mayor de acuerdo a su papel como sujeto de derechos, para motivar su participación y promover la vinculación a procesos de construcción conjunta en beneficio propio y de la población mayor, con el fin de estimular y fortalecer las capacidades de los grupos poblacionales Palmiranos para: la participación en la toma de decisiones públicas, adelantar procesos de exigibilidad de derechos y reducir las violencias en el municipio.
- Promover ejercicios de participación con las Personas Mayores (Cabildo, Veedurías, JAC, Asociaciones, Concejo municipal) **Cumplimiento de la acción 2.0%:** en la vigencia 2022 se incentiva la participación de las personas mayores de forma continua con la asistencia a la mesa técnica poblacional del adulto mayor; hasta el momento en el que se recibe el informe se han realizado tres sesiones, de las cuatro que se realizan por año. En esta vigencia se realizó la elección del representante de la mesa técnica para los próximos dos años.

**Línea de Acción:** Productividad y Seguridad Económica Diseño y gestión de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempleo, con un cumplimiento de ejecución del 6,8%.

- Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario, dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores: **Cumplimiento de la acción 2.5%:** en articulación con el SENA se abrió cupo a 25 personas mayores mujeres, para capacitarlas en agricultura urbana-cuyo tiempo de duración fueron 120 horas, en modalidad presencial, realizada en la casa de mujer empoderada.
- Estructuración de nuevos subsidios e incremento de las coberturas de los existentes para la población mayor en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza. **Cumplimiento de la acción 2.5%:** En lo corrido de la vigencia 2022 se ofreció atención continua a personas mayores en el Centro Integral de Atención al Ciudadano con novedades, desbloques por no cobro, nuevas inscripciones, y respuestas a PQRS.
- La generación de actividades y proyectos para las personas mayores del municipio de Palmira con el fin de promover el proceso de implementación de acciones productivas (inclusive

programas de voluntariado), donde se comprenda además la importancia de generar espacios de integración social, el compartir conocimientos, procurando la socialización respecto a sus saberes y experiencias de vida. **Cumplimiento de la acción 1.8%.**

### Eje estratégico No 2

En el cumplimiento del eje 2: “garantizar el acceso a la prestación integral de servicios de salud en condiciones de equidad, oportunidad, disponibilidad, y no discriminación” se cuenta con dos líneas de acción, de las cuales cuentan con lo siguiente productos asignados:

Línea estratégica	Producto o resultado esperado	Importancia relativa (%)	Ejecución de los productos (%)
Atención Socio - Sanitaria	Promoción de condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para la población, generando hábitos alimentarios adecuados	3,5	3,5
	Fortalecer el proceso de atención en los diferentes programas de atención en salud, promoción y prevención, creando así la participación activa de la familia o cuidadores, mediante talleres teórico-prácticos	0,5	0
	Establecer programas de capacitación en cuanto a la prevención de síntomas y consecuencias de las diferentes patologías, que padecen las personas mayores, logrando mantener buenos hábitos de salud	2	2
	Desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación en los diferentes programas, enfocados desde salud que contribuyen a un control adecuado de su estado físico, psíquico y social, que le permite interactuar en una sociedad incluyente de una forma más independiente	2	2
	Desarrollo, adecuación y estandarización de instrumentos para la evaluación nutricional de la población mayor	0,5	0
	Diseño, aplicación y evaluación de campañas educativas para la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco	2	2
	Consolidar y fortalecer los servicios de los Centros de Protección Social	2	2
Hábitos y estilos de vida saludable	Promoción de hábitos y estilos de vida saludables, con énfasis en alimentación saludable, fomento de ambientes 100% libre de humo de cigarrillo y práctica regular de la actividad física durante el transcurso vital	2	0

Mantenimiento de la funcionalidad, autonomía y capacidad de satisfacer las actividades de la vida diaria, a través de todo el curso de vida	2	2
Impulsar y gestionar el programa nacional de actividad física dirigido a todos los grupos de población	2	2
Fomento de hábitos, estilos y prácticas de alimentación adecuada	2	2
Fomento de la corresponsabilidad de la familia y de las personas mayores en el autocuidado de la salud	1,12	2
Desarrollo de capacidades en los ciudadanos para promover y mantener conductas saludables, reduciendo la prevalencia de factores de riesgo que afectan la salud en el momento de la vejez	1,12	0
Promover por medio de encuentros de promoción y prevención, el bienestar pleno de las personas mayores, tomando medidas para fortalecer por medio de escuelas saludables el envejecimiento	1,12	0
Fortalecimiento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de acciones de difusión de información y conocimientos necesarios para la prevención de enfermedades no transmisibles	2	0
Fortalecer la participación y corresponsabilidad de la familia y la comunidad en general en los programas de promoción y prevención en salud adecuada para las personas mayores	1,12	2
<b>Total</b>	<b>26,98</b>	<b>21,50</b>

**Línea de Acción:** Atención Socio – Sanitaria con un cumplimiento de ejecución del 11,5%.

- Promoción de condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para la población, generando hábitos alimentarios adecuados: Garantizar condiciones de acceso y disponibilidad para una alimentación adecuada, focalizadas para la población mayor en extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad. **Cumplimiento de la acción 3.5%**. Se desarrolló el programa “alimentos con amor” 20 comedores comunitarios de asistencia alimentaria operando en las diferentes comunas del municipio, brindando nutrición a más de 1.000 personas vulnerables desde el mes de abril, hasta agosto de 2022.
- Establecer programas de capacitación en cuanto a la prevención de síntomas y consecuencias de las diferentes patologías, que padecen las personas mayores, logrando mantener buenos hábitos de salud, **Cumplimiento de la acción 2%**: En articulación con la Secretaría de Salud para su ejecución, se envió nota interna realizando la solicitud.

- Desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación en los diferentes programas, enfocados desde salud que contribuyen a un control adecuado de su estado físico, psíquico y social, que le permite interactuar en una sociedad incluyente de una forma más independiente. **Cumplimiento de la acción 2%:** En articulación con Secretaría de Salud para la implementación de la Política Pública Envejecimiento y Vejez, se estableció un cronograma de atención, se solicitó informe al final del año que permitiera visualizar la implementación de esta línea de acción de la Política Pública.

**Línea de Acción:** Hábitos y Estilos de Vida Saludable con un cumplimiento de ejecución del 10%.

- Incentivar cambios de comportamiento a la población en general a través de: Promoción de hábitos y estilos de vida saludables, con énfasis en alimentación saludable, fomento de ambientes 100% libre de humo de cigarrillo y práctica regular de la actividad física durante el transcurso vital. **Cumplimiento de la acción 2%:** En articulación con Secretaría de Salud para la implementación de la Política Pública Envejecimiento y Vejez, se estableció un cronograma de atención, se solicitó informe al final del año que permitiera visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.
- Mantenimiento de la funcionalidad, autonomía y capacidad de satisfacer las actividades de la vida diaria, a través de todo el curso de vida. **Cumplimiento de la acción 2%:** el IMDER presta atención a población adulta mayor con el programa Canas al aire, el cual se encuentra implementado en la población adulta mayor, dando cumplimiento de esta acción.
- Impulsar y gestionar el programa nacional de actividad física dirigido a todos los grupos de población. **Cumplimiento de la acción 2%:** el IMDER presta atención a población adulta mayor con el programa Canas al aire, con el cual se le da cumplimiento a esta acción.
- Fomento de hábitos, estilos y prácticas de alimentación adecuada. **Cumplimiento de la acción 2%:** En articulación con Secretaría de Salud para la implementación de la Política Pública Envejecimiento y Vejez, se estableció un cronograma de atención, se solicitó un informe a final del año, que permita visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.
- Fortalecimiento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de acciones de difusión, de información y conocimientos necesarios para la prevención de enfermedades no transmisibles. **Cumplimiento de la acción 2%:** En articulación con la Secretaría de Salud para la implementación de la Política Pública Envejecimiento y Vejez, se estableció un cronograma de atención, se solicitó un informe al final del año que permitiera visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.

**Eje estratégico No 3.**

En el cumplimiento del eje 3: “Cualificar al Talento Humano y producir y gestionar conocimiento en envejecimiento y vejez” se cuenta con dos líneas de acción, de las cuales cuentan con lo siguiente productos asignados:

Línea estratégica	Producto o resultado esperado	Importancia relativa (%)	Ejecución de los productos (%)
Cualificación del Talento humano	Diseño e implementación de planes educativos para el talento humano técnico y auxiliar orientado al manejo de población mayor, dependiente, con enfermedad mental o con algún tipo de discapacidad permanente	2,1	0
	Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal de escucha y aprendizaje que favorezcan la interlocución apropiada con la persona mayor en todos los servicios de salud, asistencia social, justicia, financieros, cultura, recreación, movilidad, entre otros	2,1	0
	Formación de promotores de envejecimiento activo, con énfasis en los tres pilares propuestos por la Organización Mundial de la Salud: Participación, Salud y Seguridad	2,1	0
	Adaptación, diseño e implementación de conocimientos sobre envejecimiento y vejez, en los planes curriculares de formación básica y secundaria del municipio, incidencia de los mismos en los programas académicos de pregrado y postgrado con cobertura en el municipio	2,1	0
	Sensibilizar y proporcionar herramientas en gerontología al talento humano que interactúa con las personas mayores en los diferentes programas	2,1	0
Producción y gestión del conocimiento	Realización de agenda e inventario de necesidades de investigación en el municipio sobre envejecimiento y vejez y aspectos socioculturales relacionados entregado	2,25	0
	Gestión de investigaciones municipales con contenidos en envejecimiento y vejez a ser incluidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología	2,25	0
	Impulso de la sistematización de iniciativas municipales en envejecimiento y vejez y desarrollo de la investigación en temas sobre inclusión social a las personas mayores de acuerdo a la diversidad, envejecimiento demográfico	2,25	0

	Consolidación de la Red Municipal de Gestión de conocimiento en envejecimiento y vejez	2,25	0
	Desarrollo de mecanismos y estrategias que favorezcan el acceso al conocimiento, educación y capacitación de las personas mayores, para el desarrollo de habilidades, capacidades y potencialidades	3,5	3,5
	<b>Total</b>	<b>23,00</b>	<b>3,5</b>

**Línea de Acción:** Cualificación del Talento humano, con un cumplimiento de ejecución del 0%.

- En esta línea de acción no se ha trabajado para su cumplimiento. En el apartado de alertas y acciones de mejoramiento se ampliará el plan para atender esta línea de la política.

**Línea de Acción:** Producción y Gestión del Conocimiento con un cumplimiento de ejecución del 3.5%.

- Desarrollo de mecanismos y estrategias que favorezcan el acceso al conocimiento, educación y capacitación de las personas mayores, para el desarrollo de habilidades, capacidades y potencialidades. **Cumplimiento de la acción 3.5%:** La Dirección de las TICS ha implementado capacitaciones a personas mayores con asistencia en los Puntos Vive Digital del barrio caimitos y el centro, brindando cursos de manejo de nuevas tecnología y redes sociales.

#### Eje estratégico No 4

En el cumplimiento del eje 4: “*Crear entornos amigables con y para las personas mayores*” se cuenta con dos líneas de acción, las cuales cuentan con lo siguiente productos asignados:

Línea estratégica	Producto o resultado esperado	Importancia relativa (%)	Ejecución de los productos (%)
Eliminación de barreras de acceso	Adecuar o adaptar entornos físicos de acuerdo a las características y necesidades de las personas mayores de actuales y futuras generaciones del municipio de Palmira	4	4
	Mejorar la disponibilidad de los sistemas de apoyo en las áreas de salud, social, cultural, recreativa para las personas mayores	2,83	0
	Creación de escuelas saludables, para la información adecuada y asertiva del uso de una movilidad segura y fácil acceso a los servicios disponibles, mediante encuentros o ayudas audiovisuales	2,83	0

	Adecuar espacios al aire libre, edificaciones o viviendas con base en los intereses y necesidades de las personas mayores del municipio	2,83	0
Comunicación e información	Promover en los profesionales de la comunicación, el favorecimiento de mensajes clave positivos sobre el envejecimiento y la vejez, y su despliegue a través de todos los canales de comunicación (publicidad, cine, radio, prensa, televisión, medios alternativos, piezas y apoyo gráfico)	1,1	0
	Diseñar e implementar programas de comunicación para radio, prensa y televisión promoviendo en las comunicaciones la apropiación de simbología que apoye la cultura del envejecimiento activo	1,1	0
	Crear una estrategia a través de los medios de comunicación que permita divulgar los diferentes temas y proceso adelantados, para facilitarle la información y conocimiento a todas las personas mayores, especialmente aquellas que por sus limitaciones no pueden participar activamente en los diferentes espacios	3	3
	Promoción y divulgación de las leyes que favorecen la garantía y restitución de derechos de las personas mayores	3	3
	Promover la creación de Medios Impresos, donde se dé cuenta de los servicios ofrecidos que benefician a las personas mayores específicamente	1,1	0
	Sensibilización y capacitación sobre diseño y desarrollo de ayudas comunicativas con base en las necesidades de las personas mayores con enfoque diferencial	1,1	0
	Adaptación de ayudas audiovisuales, con base en las necesidades y realidades de las personas mayores y su contexto	1,1	0
	<b>Total</b>	<b>23,99</b>	<b>10</b>

**Línea de Acción:** Eliminación de Barreras de Acceso con un cumplimiento de ejecución del 4%.

- Adecuar, o adaptar entornos físicos de acuerdo a las características y necesidades de las personas mayores, de actuales y futuras generaciones del municipio de Palmira. **Cumplimiento de la acción 4.0%:** Para el cumplimiento de la actividad, se envió Circulares a las entidades bancarias del municipio manifestándole el estricto cumplimiento de la Ley de 1171 de 2007, por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores, solicitándoles el estricto cumplimiento de la normatividad vigente con relación a la atención preferencial y beneficios, con el fin de eliminar las barreras de acceso a la población adulta mayor.

**Línea de Acción:** Comunicación e Información, con un cumplimiento de ejecución del 6%.

- Crear una estrategia a través de los medios de comunicación que permita divulgar los diferentes temas y proceso adelantados, para facilitarle la información y conocimiento a todas las personas mayores, especialmente aquellas que por sus limitaciones no pueden participar activamente en los diferentes espacios. **Cumplimiento de la acción 3%:** Desde la Secretaría de Integración Social difunde continuamente los procesos que se adelantan en temas relacionados con las personas mayores, tales como: fechas de cobro del programa Colombia Mayor, actividades y celebraciones Día Nacional del adulto mayor, Visitas a los CBA, fechas conmemorativas y especiales,
- Promoción y divulgación de las leyes que favorecen la garantía y restitución de Derechos de las Personas Mayores. **Cumplimiento de la acción 3%:** Se envió Circulares a las entidades bancarias del municipio manifestándole el estricto cumplimiento de la Ley 1171 de 2007, por medio de la cual se establecen beneficios a las personas adultas mayores, revisión de la ruta de atención y socialización de las normas tendientes a proteger las mismas.

## 6. ALERTAS DE PRODUCTOS SIN O CON DIFIULTADES DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se presentan las actividades que no han sido desarrolladas en la vigencia 2022, las cuales llega a un 45%, existen diversas justificaciones a la falta de ejecución, entre las que se encuentran:

- Desconocimiento por parte de las dependencias del carácter vinculante de las políticas públicas y su competencia en la implementación de acciones.
- Falta de articulación entre la dependencia responsable y las dependencias corresponsables de la implementación
- Retrasos en la entrega de informes que den cuenta de la implementación de ciertas acciones.

No obstante, esto permite identificar debilidades, falencias en el cumplimiento a fin de establecer plan de mejora, que admita avanzar en vía al cumplimiento de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. Las actividades identificadas son las siguientes y se presentan las dependencias que cuentan con competencia para su desarrollo:

### Eje estratégico No 1

Línea de acción: Programas Sociales, Recreativos y Culturales.

- Encuentros de Familia liderados desde la institucionalidad, con corresponsabilidad de las familias. Institucionalizar a nivel municipal el DIA DE LA FAMILIA PALMIRANA. **Competencia para su desarrollo:** para este caso, debe contar con articulación interinstitucional para el desarrollo de un solo evento que permita cumplir la actividad (SIS, IMDER, Cultura, Salud, Emprendimiento, Sec. Participación comunitaria, IMDESEPAL).

**Línea de Acción:** Consolidación y Fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas Mayores

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 N° 29 – 39 Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



- Identificación, fortalecimiento y capacitación de líderes comunitarios, sociales y potenciales cuidadores. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Participación comunitaria
- Realizar estrategias de atención en información sobre salud, con familia, cuidadores y comunidad en general, evitando el aislamiento y la poca participación de las personas mayores: **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud.
- Promover la formación de grupos de autoayuda que trascienda la institucionalidad, donde participen las Personas Mayores y los cuidadores formales e informales. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Integración Social.
- Promoción de asociaciones y cadenas productivas de personas mayores: **Competencia para su desarrollo:** Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

**Línea de Acción:** Productividad y Seguridad Económica Diseño y gestión de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempleo.

- Promoción del acceso a servicios financieros y micro créditos para la población mayor. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
- Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario, dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
- Elaboración de normas a nivel laboral que protejan los derechos de las personas mayores para el acceso al trabajo, iniciativas productivas, educativas y de acceso a las nuevas tecnologías, evitando la discriminación en estas áreas. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
- Generar actividades y proyectos para las personas mayores del municipio de Palmira con el fin de promover el proceso de implementación de acciones productivas (inclusive programas de voluntariado), donde se comprenda además de la importancia de generar espacios de integración social, el compartir conocimientos, procurando la socialización respecto a sus saberes y experiencias de vida. **Competencia para su desarrollo:** En articulación con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial con el fin de establecer cronograma de socialización de rutas de emprendimiento y empleabilidad para personas mayores. Se envió nota interna solicitando la articulación y se tiene planteado establecer las rutas idóneas para la socialización.

### **Eje estratégico No 2**

**Línea de Acción:** Atención Socio – Sanitaria:

- Fortalecer el proceso de atención en los diferentes programas de atención en salud, promoción y prevención, creando así la participación activa de la familia o cuidadores, mediante talleres teórico-prácticos. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.

- Establecer programas de capacitación en cuanto a la prevención de síntomas y consecuencias de las diferentes patologías, que padecen las personas mayores, logrando mantener buenos hábitos de salud. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación en los diferentes programas, enfocados desde salud que contribuyen a un control adecuado de su estado físico, psíquico y social, que le permite interactuar en una sociedad incluyente de una forma más independiente. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Desarrollo, adecuación y estandarización de instrumentos para la evaluación nutricional de la población mayor. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud
- Diseño, aplicación y evaluación de campañas educativas para la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud
- Consolidar y fortalecer los servicios de los Centros de Protección social, la Secretaría de Salud de Palmira realiza asistencia técnica a los CBA para la consecución del aval de funcionamiento. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.

**Línea de Acción:** Hábitos y Estilos de Vida Saludable

- Incentivar cambios de comportamiento a la población en general a través de: Promoción de hábitos y estilos de vida saludables, con énfasis en alimentación saludable, fomento de ambientes 100% libre de humo de cigarrillo y práctica regular de la actividad física durante el transcurso vital. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Fomento de hábitos, estilos y prácticas de alimentación adecuada. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Fomento de la corresponsabilidad de la familia y de las personas mayores en el auto cuidado de la salud. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Desarrollo de capacidades en los ciudadanos para promover y mantener conductas saludables, reduciendo la prevalencia de factores de riesgo que afectan la salud en el momento de la vejez. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Promover por medio de encuentros de promoción y prevención, el bienestar pleno de las personas mayores, tomando medidas para fortalecer por medio de escuelas saludables para el envejecimiento. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.

- Fortalecimiento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de acciones de difusión de información y conocimientos necesarios para la prevención de enfermedades no transmisibles. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad de la familia y la comunidad en general en los programas de promoción y prevención en salud adecuada para las personas mayores. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Integración Social.

### **Eje estratégico No 3**

#### **Línea de Acción:** Cualificación del Talento Humano.

- Fortalecimiento del Talento Humano mediante el acceso a planes de formación en gerontología y geriatría, existentes a nivel departamental o nacional, con enfoque de derechos. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación.
- Diseño e implementación de planes educativos para el talento humano técnico y auxiliar orientado al manejo de población mayor, dependiente, con enfermedad mental o con algún tipo de discapacidad permanente. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación.
- Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal de escucha y aprendizaje que favorezcan la interlocución apropiada con la persona mayor en todos los servicios de salud, asistencia social, justicia, financieros, cultura, recreación, movilidad, entre otros. **Competencia para su desarrollo:** Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, Secretaría de integración social y Secretaría de salud, Secretaría de participación comunitaria, Secretaría de Educación.
- Formación de promotores de envejecimiento activo, con énfasis en los tres pilares propuestos por la Organización Mundial de la Salud: Participación, Salud y Seguridad. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Salud
- Adaptación, diseño e implementación de conocimientos sobre envejecimiento y vejez, en los planes curriculares de formación básica y secundaria del municipio, incidencia de los mismos en los programas académicos de pregrado y postgrado con cobertura en el municipio. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación y la articulación de la Secretaría de Integración social con Centro Educativos Técnicos, Tecnológicos y Profesionales
- Sensibilizar y proporcionar herramientas en gerontología al talento humano que interactúa con las personas mayores en los diferentes programas. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación y la articulación de la Secretaría de Integración social con Centro Educativos Técnicos, Tecnológicos y Profesionales

**Línea de Acción:** Producción y Gestión del Conocimiento

- Realización de agenda e inventario de necesidades de investigación en el municipio sobre envejecimiento y vejez y aspectos socioculturales relacionados. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación y la articulación de la Secretaría de Integración social con Centro Educativos Técnicos, Tecnológicos y Profesionales.
- Gestión de investigaciones municipales con contenidos en envejecimiento y vejez a ser incluidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación y la articulación de la Secretaría de Integración social con Centro Educativos Técnicos, Tecnológicos y Profesionales.
- Impulso de la sistematización de iniciativas municipales en envejecimiento y vejez y desarrollo de la investigación en temas sobre inclusión social a las personas mayores de acuerdo a la diversidad, envejecimiento demográfico. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Educación y la articulación de la Secretaría de Integración social con Centro Educativos Técnicos, Tecnológicos y Profesionales, Secretaría de Planeación.
- Consolidación de la Red Municipal de Gestión de conocimiento en envejecimiento y vejez. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Planeación- Secretaría de Participación comunitaria, Dirección de las TICS, Secretaría de salud- Secretaría de integración social.

**Eje estratégico No 4**

**Línea de Acción:** Eliminación de Barreras de Acceso

- Mejorar la disponibilidad de los sistemas de apoyo en las áreas de salud, social, cultural, recreativa para las personas mayores. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Integración Social, Subsecretaría de Inspección y control, Secretaría de participación comunitaria, Secretaría de Movilidad y Subsecretaría de renovación urbana y vivienda.
- Creación de escuelas saludables, para la información adecuada y asertiva del uso de una movilidad segura y fácil acceso a los servicios disponibles, mediante encuentros o ayudas audiovisuales. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Integración Social, Subsecretaría de Inspección y control, Secretaría de participación comunitaria, Secretaría de Movilidad y Subsecretaría de renovación urbana y vivienda.
- Adecuar espacios al aire libre, edificaciones o viviendas con base en los intereses y necesidades de las personas mayores del municipio. **Competencia para su desarrollo:** Secretaría de Integración Social, Subsecretaría de Inspección y control, Secretaría de participación comunitaria, Secretaría de Movilidad y Subsecretaría de renovación urbana y vivienda.

**Línea de Acción:** Comunicación e Información.

- Promover en los profesionales de la comunicación, el favorecimiento de mensajes claves positivos sobre el envejecimiento y la vejez, y su despliegue a través de todos los canales de

comunicación (publicidad, cine, radio, prensa, televisión, medios alternativos, piezas y apoyo gráfico). **Competencia para su desarrollo:** Dirección de comunicaciones, Equipo de comunicaciones, Secretaría de Integración Social, Dirección de las TICS.

- Diseñar e implementar programas de comunicación para radio, prensa y televisión promoviendo en las comunicaciones la apropiación de simbología que apoye la cultura del envejecimiento activo. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de comunicaciones, Equipo de comunicaciones, Secretaría de Integración Social, Dirección de las TICS.
- Promover la creación de Medios Impresos, donde se dé cuenta de los servicios ofrecidos que benefician a las Personas Mayores específicamente. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de comunicaciones, Equipo de comunicaciones, Secretaría de Integración Social, Dirección de las TICS.
- Sensibilización y capacitación sobre diseño y desarrollo de ayudas comunicativas con base en las necesidades de las personas mayores con enfoque diferencial. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de comunicaciones, Equipo de comunicaciones, Secretaría de Integración Social, Dirección de las TICS.
- Adaptación de ayudas audiovisuales, con base en las necesidades y realidades de las personas mayores y su contexto. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de comunicaciones, Equipo de comunicaciones, Secretaría de Integración Social, Dirección de las TICS.

Las anteriores son las actividades no ejecutadas en el marco de la implementación de la política, lo que permite visualizar las debilidades de articulación con otras dependencias; ya que, las competencias recaen en otras áreas distintas a la Secretaría delegada para su implementación.

## 7. BUENAS PRACTICAS

Como se ha mencionado en líneas anteriores, una de las claves de la ejecución de la política pública de envejecimiento y vejez es, inicialmente, el conocimiento de la responsabilidad que tiene cada dependencia de la Administración Municipal que cuenta con competencia en atención poblacional para su implementación, esto quiere decir que, comprender la necesidad de aunar esfuerzos con el ánimo de dar cumplimiento de manera articulada a la implementación de la política.

Por otro lado, otras de las prácticas indispensables son, si bien es cierto que, la política va dirigida a toda la población del municipio niños, niñas, adolescentes y adultos, se hace preciso focalizar la población con temas relacionados y pensados en y para una población que envejece y que cuenta con un proceso de envejecimiento.

Por último, y no menos importante, se encuentra la articulación interdependencias de la administración municipal, con comprensión de trabajo en equipo en aras de dar cumplimiento a las políticas y al plan de desarrollo, no actuar de forma dispada, ni desarticulada, al contrario, brindar y mostrar prácticas

de compañerismo sin mediar interés, solo pensando en objetivos comunes fusionados para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.

### 8. ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Teniendo en cuenta lo identificado en el numeral IV, y al haber evidenciado las debilidades para su implementación, la Secretaría ejecutora ha planteado unas acciones de mejoramiento que permita implementar la política pública de envejecimiento y vejez para la próxima vigencia. Por su parte, en el numeral mencionado, ya se identificaron una a una las acciones no desarrolladas en esta vigencia 2022, por ende, se van a relacionar las acciones u actividades que propenderán el mejoramiento para su implementación. A continuación, se presenta una tabla con las acciones propuestas de mejora para la vigencia 2023:

NO	ACCIONES DE MEJORA A LLEVAR A CABO	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE
1	Identificar funciones, responsabilidades y corresponsabilidad en la atención a la población al interior de la Administración Municipal.	Revisión documental Decreto 213 Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira	Secretaría de Integración Social
2	Convocar mesas de trabajo por dependencias competentes para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez.	Proyectar Notas internas	Secretaría de Integración Social
3	Sensibilizar a las dependencias acerca de la importancia de llevar a cabo las acciones para la implementación de la PP	Oficios, presentaciones	Secretaría de Integración Social
4	Dar a conocer la Política Publica de envejecimiento y vejez a las dependencias con competencia para su implementación con el fin de delegar responsabilidades y compromisos para su implementación.	Notas Internas de convocatoria, actas y listados de asistencia.	Secretaría de Integración Social
5	Diseñar conjuntamente un plan de trabajo de acuerdo a los compromisos concertados con cada una de las dependencias responsables.	Diseño de plan de trabajo – cronograma de actividades – tablero de control	Cada dependencia

6	Asignar recursos a las dependencias para la implementación de la política pública envejecimiento y vejez.	Presupuesto con destinación específica	Secretaría de Hacienda, Secretarios (as) y Directores
7	Realizar seguimiento trimestral, semestral de acuerdo a los objetivos y compromisos planteados con las diversas dependencias.	Notas Internas - tablero de control	Secretaría de Planeación
8	Solicitar información trimestral acerca de las actividades realizadas en la implementación de la política pública con soportes técnicos.	Notas internas, evidencias	Secretaría de Integración Social
9	Delegar un funcionario enlace y responsable para la ejecución de las acciones para la implementación de la política pública por dependencia.	Notas Internas	Secretarios y directores
10	Diseñar y presentar por dependencia de acuerdo a su competencia un plan operativo anual con seguimiento trimestral para la implementación de la política pública.	Formato Plan de acción	Secretarios y directores
11	Proponer diálogos directos entre directores, secretarias(os) y Subsecretarias (os) en cumplimiento de la PP	Notas internas	Secretaría de Planeación

Estas acciones serán lideradas por el enlace encargado de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en la vigencia 2023, adscrito a la Secretaría de Integración Social delegada para su ejecución, para lo cual tendrá la tarea de desarrollarlas en la segunda semana del mes de enero de 2023, con el apoyo de funcionarios delegados para el seguimiento de las políticas de Secretaría de Planeación.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Secretaría encargada de la ejecución de la política pública ha manifestado que la implementación de la política en la vigencia 2022 ha sido un reto, al no tener presupuesto asignado para su implementación, no se desarrollaron programas, productos o servicios directos al interior de la Secretaría, lo que se evidencia en el informe obedece a recursos con destinación específica como la estampilla pro adulto mayor regida por el Decreto 163/2018 el cual reglamenta el recaudo y pago de Estampilla adulto mayor. Art. 12, el cual genera un impacto de manera directa a través de la ejecución del recurso en un 70% para el desarrollo del programa de atención integral Centro Vida y el fortalecimiento de los Centros de Bienestar del adulto Mayor con 30%, y, por otro lado, lo que se ha

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 N° 29 – 39 Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



podido evidenciar en el cumplimiento del 55% ha sido en su mayor parte por gestión y articulación entre dependencias, tales como: IMDER, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y las Dirección de las Tics.

La ejecución de estos recursos genera un impacto directo a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, no obstante, es mínimo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de la Política, existe población con otras necesidades insatisfechas que requieren atención, con la connotación de que va en aumento paulatino, así como los casos por abandono de las personas mayores.

Se encuentra el programa Nacional de Colombia mayor, la Secretaría de integración social tiene como objeto garantizar el cobro efectivo del recurso destinado por el Gobierno Nacional e inscribir personas que cumplen los criterios de ser potenciales beneficiarios, así como también gestionar novedades y solicitudes. Esto permite al igual impactar de manera directa en la población y coadyuvar en la implementación de la política.

### **Recomendaciones**

En respuesta a lo anterior, se hace preciso realizar recomendaciones para ajustar un plan de mejoramiento en el proceso de implementación de la política pública, con el fin de fortalecer los procesos de articulación y ejecución de las acciones de la política, las cuales son:

1. Se recomienda hacer los ajustes solicitados a la matriz de plan de acción.
2. Se debe ajustar el informe de seguimiento solicitado por la Secretaría de Planeación de acuerdo a las recomendaciones
3. Armonizar los objetivos de la política pública para aunar esfuerzos en procura de las metas trazadas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de la política pública.
4. La identificación de las debilidades en la implementación de la política pública permite corregir ampliamente el camino para su ejecución, tal como se pudo observar en el eje tres y cuatro, los cuales marcaron un bajo porcentaje de desarrollo.
5. Se debe priorizar la ejecución de dos últimos ejes, dando preferencia a las actividades con más relevancia de acuerdo a la Matriz del Plan de Acción
6. Con respecto a la implementación se puede concluir que sobrepasa el 50%, no obstante, si para la próxima vigencia se realizan las acciones de mejora, el proceso de implementación se fortalecerá y por ende aumentará el porcentaje de cumplimiento, dado que esta se encuentra a dos años de su finalización.
7. El reto de incrementar el porcentaje de implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio, debe articularse con una buena gestión para alcanzar las metas y desafíos planteados desde su formulación.
8. Los ajustes solicitados permitirán la apropiación de la política pública o de las acciones/programas o actividades por parte de algunas dependencias de la administración municipal, que cuentan con competencia en la atención a la población.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SOCIOECONÓMICA Y ESTRATÉGICA**

**INFORME**

Atentamente,

**EDWIN ARTURO LÓPEZ**

Contratista  
Subsecretaría de Planeación  
Socioeconómica y Estratégica

**ANGIE HURTADO ROJAS**

Contratista  
Subsecretaría de Planeación  
Socioeconómica y Estratégica

Proyectó: Edwin Arturo López y Angie Hurtado - Contratista Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica  
Revisó: Edgar Iván Giraldo – Profesional Especializado grado III Secretaría de Integración Social  
Aprobó: John Jairo Delgado Echeverri- Subsecretario de Planeación Socioeconómica y Estratégica